



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0885-D-FLCH-2019

Lima, 22 de agosto de 2019

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 06754-FLCH-2019, mediante el cual, el Decano informa sobre la nueva reubicación de los concesionarios de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante, Resolución Rectoral N.º 07178-R-01, de fecha 12 de noviembre de 2001, en el Artículo N.º 7º Reglamento de Arrendamiento o Concesiones de Locales Comerciales para servicios comerciales, el cual se establece que: "Los servicios a que se refiere el artículo 6º solo se efectuaran en los locales que para el efecto se hayan acondicionado en las Facultades u otras dependencias de la universidad;

Que, mediante el Artículo N.º 1688 del código civil, establece que el plazo del arrendamiento de duración determinada no puede exceder de diez años, cuando el bien arrendado pertenece a entidades públicas o a incapaces el plazo no puede ser mayor de seis años, todo plazo o prórroga que exceda de los términos señalados se entiende reducido a dichos plazos;

Que, mediante Oficio N.º 1126-D-FLCH-2019, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa a la OGIU sobre la nueva reubicación de los 03 concesionarios al segundo piso de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Que, mediante Oficio N.º 01320-OGIU-DGA-2019, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos – OGIU, emite opinión favorable sobre la inspección técnica a las instalaciones de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre la nueva reubicación de los concesionarios;

Que, mediante Oficios N.º 1353, 1354-D-FLCH-2019, el Decano de la Facultad, remite copia de los informes presentados por la Oficina de Estudios y Proyectos a la Oficina General de Asesoría Legal a la Unidad de Fincas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sobre la inspección técnica de la nueva reubicación de los concesionarios en la zona de la terraza del segundo piso de la Facultad;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR LA NUEVA REUBICACIÓN DE LOS CONCESIONARIOS**, en el 2do. piso de la terraza de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, tal como se detalla:

Kiosco de Venta de Libros Confeccionado con estructura de aluminio y vidrio. Dimensiones: largo 2.40m, ancho 2.40m x 2.40 alto. Instalaciones Eléctricas: cuenta con iluminación, tomacorriente y tablero eléctrico.	Empresa Special Book Services SA.
Kiosco de Venta de Golosinas y Café Confeccionado con estructura de aluminio y vidrio Dimensiones: largo 3.55m. ancho 3.30 x 2.40 alto Instalaciones eléctricas: cuenta con iluminación, tomacorriente y tablero eléctrico. Instalaciones sanitarias: cuenta con un 01 lavadero dotado de agua y desagüe.	Sra. Blanca Acosta Ruiz
Kiosco de Venta de Fotocopias Confeccionado con estructura de ángulos y planchas metálicas. Dimensiones: largo 4.22m, ancho 2.72m x 2.40 alto. Instalaciones Eléctricas: cuenta con iluminación, tomacorriente y tablero eléctrico.	Donato Callata Vilca



2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARTHA GONZALES DE LA CRUZ
Directora Administrativa




Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

